

TARTAGAL, 21 de setiembre de 2.022.-

RESOLUCION N° 404-SRT-2.022.

EXPEDIENTE N° 20.231/22.

VISTO:

El Acta de Compromiso de Prácticas Profesionales Presenciales, de fecha 18 de julio de 2.022, suscripta entre la Sede Regional Tartagal y la firma Pan American Energy - PAE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha acta se fijan las condiciones que regirán las Prácticas Profesionales Supervisadas, que realizarán los alumnos de la Carrera Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal, Hugo Alberto Cohen y Eduardo Gabriel Alfredo Sanchez.

Que, para realizar las prácticas, la Empresa Pan American Energy exige que los alumnos cuenten con un Seguro de Accidentes Personales.

Que se contrató los servicios de la firma "RIO URUGUAY SEGUROS (RUS)", para la cobertura del seguro solicitado.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: SEIS MIL SESENTA Y SEIS (\$ 6.066,00), abonado a la firma "RIO URUGUAY COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA.", CUIT N° 30-50006171-1, con domicilio en la calle Congreso de Tucumán N° 21 de la ciudad de Concepción de Uruguay, Entre Ríos, por la contratación de un Seguro de Accidente Personales para los alumnos de la Carrera Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal, Hugo Alberto Cohen y Eduardo Gabriel Alfredo Sanchez.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: SEIS MIL SESENTA Y SEIS (\$ 6.066,00), a la Partida: 3.5.4: Primas y Gastos de Seguros, del presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, por el Ejercicio 2.022.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a